

Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

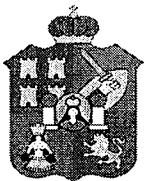


Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XII Bis del artículo 9 de la **Ley de Educación del Estado de Tabasco**, a fin de que la enseñanza de la **música** esté contemplada como uno de los fines de la educación que el Estado imparte.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Noviembre de 2017.

Dip. José Alfonso Mollinedo Zurita
Presidente de la Mesa Directiva de la
Sexagésima segunda Legislatura del
H. Congreso del Estado de Tabasco.
Presente.

El suscrito, **Diputado. Martín Palacios Calderón**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamentado en los artículos: 28 , 33 Fracción II y 36 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 22 Fracción I, Artículo 120, 121 Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y Artículo 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción XII Bis del Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco**, al tenor de la siguiente:



Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que para el **Partido del Trabajo**, la educación es la base fundamental para alcanzar una sociedad más justa y Para lograr ciudadanos más aptos, es imprescindible dotar a los niños de todas las herramientas y condiciones óptimas para un desarrollo, incluso desde antes de la pre concepción.

Para el Partido del Trabajo los niños representan lo más importante, si se quiere un estado que nos de orgullo se necesita pensar en las familias, en el bienestar de nuestros hijos desde la educación temprana. La música ha sido una parte vital, e importante del desarrollo del ser humano.

Sin duda, la música es un medio para transmitir no solo sentimientos y emociones, también ideas y conceptos sobre nuestra idiosincrasia. Secuencia de sonidos armonizados y sincronizados que invitan a la convivencia y a la interacción con nuestro medio. Nos permite echar a volar la imaginación y potencializar nuestra creatividad, reafirma vínculos sociales y fortalece nuestra identidad sociocultural.

La música es una herramienta eficaz para el aprendizaje y una mejor comprensión del lenguaje, cabe señalar que científicos de la "Universidad Nacional Autónoma de México" UNAM, descubrieron que la **música** genera mayor actividad en la zona del lenguaje del cerebro, lo cual podría servir para aminorar deficiencias y proporcionar mejores recursos terapéuticos en personas que presentan trastornos en dicho proceso.



Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

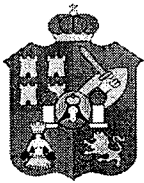
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Hoy en día, las recientes investigaciones en la música relacionadas con el desarrollo infantil enfatizan que las experiencias tempranas de aprendizaje benefician el desarrollo intelectual. Psicólogos y educadores tales como: Howard Gardner, de la Universidad de Harvard, ha realizado estudios profundos sobre los diferentes tipos de inteligencia, y los hallazgos destacan que la primera de las inteligencias que se desarrolla es la musical. Estos educadores sostienen que esta es una característica en la cual nacemos todos los seres humanos y si se desarrolla o no, depende del medio ambiente en que el niño se involucre y oportunidades que se le brindan.

Organismos internacionales también se han dado a la tarea de reconocer la importancia de la educación artística y musical en la formación de niños, jóvenes y adultos, articulando así políticas de alcance internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1948), en su artículo 27 establece que "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". De igual manera, en la Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 29, se declara que "La educación del niño deberá estar encaminada a ... (a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades (...)" Y para cumplir con este derecho, el artículo 31, establece que "Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural, artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

La educación musical en la enseñanza básica, además de las ventajas cognitivas y perceptivas, permiten hacer efectiva la reforma de Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, publicada en abril del 2009 se "establece el derecho de toda persona a acceder a la cultura y al disfrute de bienes y servicios en dicha materia".



Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

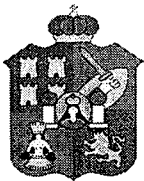


La música, como bien lo han afirmado diversas investigaciones realizadas por instituciones como la UNESCO; así como por diversos especialistas nos comprueban que la música es factor de cohesión social y es promotora de la tolerancia, la pluralidad y el respeto de expresiones distintas, además de ser un factor de solidaridad y generadora de capital humano.

En diversos países, entre ellos, Holanda, Austria, Bélgica, Alemania, Chile, Suecia y nuestros vecinos del norte los Estados Unidos de América, la educación musical es una materia obligatoria dentro del sistema educativo básico y no se encuentra dentro de una asignatura general de apreciación o enseñanza artística, como actualmente ocurre en nuestro País.

Nuestros niños y jóvenes se quedan sin la base fundamental de poder incursionar si así lo desearan para seguir su formación artística especializada en un Conservatorio de Música, quedando en desventaja y absoluto rezago ante otros niños y jóvenes como los de la ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Mérida y nuestros vecinos del estado de Veracruz que ya cuentan con sus Conservatorios de Música.

A pesar de la obligatoriedad de la educación artística en nuestro Estado, ésta no necesariamente incluye las cuatro disciplinas: **música**, danza, artes plásticas y teatro como lo estipulan las políticas educativas. En ese mismo tenor en el ámbito educativo para dar cuenta de aquello que no forma parte o integra el currículo, es decir, éste no lo comprende. Actividades como música, la práctica de algún deporte, el aprendizaje de algún idioma, entre otros, pueden ser aprendidos de manera extracurricular. Por lo que es necesario que en el plan de estudios que se dicta en una institución educativa y que tiene por objetivo que el alumno aprenda desde temprana edad a apreciar y comprender la música, así como operar un instrumento musical, permite desarrollar capacidades cognitivas y perceptivas.



Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



La música, es una de las expresiones culturales que mejor reflejan el espíritu del alma y lo más sublime del ser humano, es por ello la necesidad de su práctica y enseñanza.

Hoy más que nunca, su práctica y enseñanza en las **escuelas públicas** permitiría garantizar a miles de niños y jóvenes una oportunidad invaluable y la esperanza de un mejor futuro, más cordial, armónico y solidario, sería sin duda dar un paso más a fin de garantizar la seguridad y una vida más sana y armónica para las familias tabasqueña.

En mi calidad de Diputado y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, presento la **Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado del Tabasco** a fin de que la enseñanza de la **música** este contemplada como uno de los fines de la educación que el Estado imparte y con ello que la Secretaria de Educación Pública del Estado de Tabasco (SEP) incluya en los planes y programas de estudio la música como una materia, tanto para su instrucción como para su práctica. Y con ello, abonar a un Estado más armonioso que deje atrás las notas rojas y de paso a las notas musicales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso el siguiente proyecto de:



Fracción Parlamentaria
Partido del Trabajo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Decreto

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XII Bis del artículo 9 de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 9: La educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. al XII. ...

XII Bis.- Fomentar, inculcar y desarrollar mediante la enseñanza desde la educación básica la comprensión y práctica de la música para fortalecer el proceso educativo, cognitivo, social y cultural.

XIII al XXII.-...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Muchas Gracias.

"EL PT ESTÁ DE TU LADO"

Diputado Martín Palacios Calderón
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido del Trabajo